

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN
PESQUERA Y ACUICULTURA
ENTRE
EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
DE ESPAÑA
Y
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE COSTA RICA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

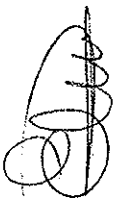
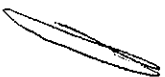
El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) de España y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, en adelante denominados firmantes:

- En el contexto de las excelentes relaciones bilaterales existentes entre Costa Rica y España, en el marco de las cuales se está cooperando en los ámbitos del desarrollo cultural, social económico y tecnológico,
- Considerando que es necesario asegurar, no solamente el acercamiento, sino también el incremento de la cooperación pesquera y acuícola, promocionándola a través de acciones que beneficien a los sectores de ambos países,
- Teniendo en cuenta que los avances que, en materia de cooperación pesquera, se desean materializar entre Costa Rica y España, permitirán establecer relaciones de interés mutuo y garantizar la sostenibilidad de los recursos pesqueros,
- Impulsados por el deseo de intensificar las acciones que beneficien al desarrollo sostenible del uso del mar y de sus puertos, así como el fortalecimiento de capacidades de cada uno de los firmantes,
- Dado el potencial de los firmantes para transferir y compartir experiencia en materia de pesca y de acuicultura, y analizando las situaciones respectivas de ambos países, como son las ventajas de España con respecto al mercado de la Unión Europea, así como las de Costa Rica respecto del mercado de Sudamérica,

CONVIENEN EN

PRIMERO: OBJETO

El objeto del presente Memorándum de Entendimiento es el de estrechar los vínculos entre las instituciones sectoriales de pesca y acuicultura del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España, buscando que la cooperación entre los mismos contribuya al desarrollo sostenible y a mejorar la eficacia de los productores del sector pesquero.



SEGUNDO: ACCIONES A REALIZAR

Con este fin los organismos participantes han identificado los siguientes temas de interés principal:

- La promoción de la cooperación para el desarrollo del sector pesquero y acuícola de Costa Rica, priorizando la puesta en marcha de proyectos y actividades en temas que contribuyan al cumplimiento de las Metas del Milenio, con énfasis en la seguridad alimentaria y en la lucha contra la pobreza, promoviendo el consumo de pescado.
- El impulso para el intercambio tecnológico por medio de programas de capacitación, asistencia y pasantías especializadas para funcionarios, pescadores y acuicultores, así como la participación conjunta en proyectos de investigación, desarrollo y fomento de la producción, del comercio, la biotecnología, el catastro acuícola, el manejo sostenible del medio ambiente y la pesca responsable.
- El apoyo a los intercambios comerciales y a las inversiones privadas por medio de misiones especializadas, favoreciendo la participación de las empresas industriales de la pesca y de la acuicultura en eventos feriales, exposiciones y otros acontecimientos en ambos países. Así como apoyar la realización de coloquios, seminarios y exhibiciones especializadas.
- El intercambio de profesionales, capacitación en evaluación de recursos pesqueros, así como el apoyo conjunto en campañas de "pescas exploratorias" de nuevos recursos pesqueros, facilitando los buques de investigación pesquera y oceanográfica de la Secretaría General del Mar para la evaluación de los stocks pesqueros.
- Dentro de la iniciativa de la Red Iberoamericana de Reservas Marinas, que promueve la Secretaría General del Mar de España, llevar a cabo la asistencia técnica y jurídica necesaria para el establecimiento de una Red de Reservas Marinas en el litoral de Costa Rica.

- A través de las instituciones idóneas españolas, asistir técnica y jurídicamente en aspectos de ordenamiento pesquero artesanal y en el estudio del establecimiento de un sistema de comercialización en primera venta para los productos de la pesca artesanal (o de bajura) en el litoral de Costa Rica.
- El control pesquero marítimo, el desarrollo de software para interconexión y mejora técnica en el control vía satélite y la inspección pesquera en general,

TERCERO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para la puesta en marcha de esta colaboración se creará una Comisión de Seguimiento, integrada por responsables designados por cada uno de los firmantes, que tendrá por objeto la búsqueda de los métodos para impulsar y reforzar la cooperación, así como acordar las acciones bilaterales a desarrollar, efectuando también el seguimiento y control de las mismas,

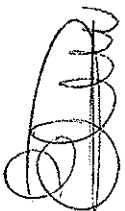
CUARTO: FINANCIACIÓN

Cada Ministerio sufragará los gastos derivados de su participación en las acciones de cooperación originadas por el Memorándum, a menos que, para casos específicos, se acordase otra modalidad.

Todas las actividades estarán sujetas a la disponibilidad de personal y de recursos financieros de ambos signatarios.

QUINTO: APLICACIÓN.

El presente Memorándum se aplicará a partir de la fecha de su firma, de forma indefinida, a menos que uno de los firmantes comunique al otro, con seis meses de antelación, su deseo de poner término al mismo, lo que no afectaría a la ejecución de las acciones en curso hasta su conclusión.



Cualquier modificación, previo acuerdo de ambos Ministerios, se llevará a cabo mediante anejo incorporado al Memorándum.

Este documento no es jurídicamente vinculante, ni está sometido al Derecho Internacional.

Hecho en la ciudad de Roma, a del mes de noviembre del año dos mil nueve, en dos ejemplares en idioma español.

POR EL MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y
MARINO DE ESPAÑA



Elena Espinosa Mangana
Ministra

POR EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA DE
COSTA RICA



Roman Solera Andara
Viceministro